

D/Dª Juan Pérez Guerrero, como miembro de la Comisión de Economía, Empleo y Empresa de la FAMP propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
<p>TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).</p> <p>No se explicita suficientemente si las Cámaras de Comercio quedan incluidas o excluidas del ámbito de aplicación de la Ley (artículo 2.3).</p>												
<p>JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>Se trata de una propuesta formulada por el concejal no adscrito de este Ayuntamiento, D. Vicente Dalda García – Taheño.</p>												

En Lucena a 16 de julio de 2018
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Fdo. Juan Pérez Guerrero

Sello de la Corporación

